

## Bien que se saca a subasta

Urbana número 18. Piso izquierda subiendo, señalado con la letra B, de la planta quinta, tipo A-2, integrado en régimen de propiedad horizontal de núcleo residencial «Nuestra Señora de la Consolación» (4.ª fase). Construido sobre una finca procedente del cortijo de San Fernando o Huerta de Molina, situado en el sector denominado «Pino Montano», en Sevilla, e integrada en la casa número 6 de la calle Mar Menor. Tiene una superficie construida de 79,99 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al oeste, con calle Mar Menor y patio de tendaderos; por su derecha, al sur, con casa número 4 de su misma calle; por la izquierda, al norte, con rellano de escalera, hueco de ascensor y patio de tendaderos, y por el fondo, al este, con piso izquierda señalado con la letra A de su misma planta. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 22, tomo 620, libro 630, finca registral número 49.018.

Tipo de subasta: Once millones setecientas cuarenta y cinco mil (11.745.000) pesetas.

Sevilla, 24 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—La Secretaría.—8.150.

## SEVILLA

*Edicto*

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 996/94, sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Agustín Lezama Rodríguez y doña Carmen Álvarez Ruiz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de abril del 2000, a las once horas treinta minutos de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4001000017099694, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en efectivo o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta

Lote número 1. Finca registral número 4.020, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Sevilla al tomo 1.305, libro 55, folio 227,

inscripción tercera. Propiedad de los demandados doña Carmen Álvarez Ruiz y don Agustín Lezama Rodríguez.

El precio del remate será de 14.850.000 pesetas.

Lote número 2. Vehículo modelo Audi 100.2.22. Matricula SE-2404-AU, propiedad de don Agustín Lezama Rodríguez.

El precio del remate será de 750.000 pesetas.

Sevilla, 26 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—La Secretaría.—8.392.

## SEVILLA

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado 19 de Sevilla,

Hace saber: Dada cuenta, y habiéndose observado en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 25 de octubre de 1999, correspondiente al Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla, autos 898/98, ha surgido un error mecanográfico al transcribir la finca objeto de subasta con el número 32.079 y no el número 32.075 como corresponde, librese nuevamente oficio al «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia e insértese el correspondiente en el tablón de anuncios de este Juzgado donde se consigne el número correcto de la finca.

Sevilla, 29 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—8.489.

## SIGÜENZA

*Edicto*

Don Ignacio de Loyola Aranguren Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sigüenza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 70/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Esmunas, Sociedad Anónima», contra don Miguel Puertas Moreno, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1815000017007096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo de 2000, a las

once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de abril de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Local en planta baja de la casa en la calle Vicente Moñux, sin número, de Sigüenza, con una superficie de 107 metros cuadrados construidos y 91 útiles. Finca registral número 6.576.

La referida finca ha sido tasada en 11.500.000 pesetas.

Dado en Sigüenza a 11 de noviembre de 1999.—El Juez, Ignacio de Loyola Aranguren Pérez.—El Secretario.—8.378.

## SUECA

*Edicto*

Don David Gericó Sobrevela, Juez de Primera Instancia del número 3 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 250/1999, instado por el Procurador don Juan José Iborra García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Miguel Santacatalina Colomar y doña María Pilar Alberta Navarro González, vecinos de Sueca, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe. Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 24 de enero del 2000, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 24 de febrero del 2000, 30 de marzo del 2000, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto lo que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la con-